

Lenguaje ordinario y psicoanálisis: Felman, Lacan y Austin

*Ordinary language and psychoanalysis:
Felman, Lacan and Austin*

Santiago Cardozo González

Correspondencia:

si.cardozo21@gmail.com

Filiaciones Institucionales:

Sub-Unidad Académica Teoría del Lenguaje y
Lingüística General, Unidad Académica Instituto de
Lingüística, Facultad de Humanidades y Ciencias de la
Educación, Universidad de la República

RESUMEN: El presente artículo discute la lectura que Shoshana Felman realiza de la teoría de los actos de habla de Austin a la luz del psicoanálisis lacaniano, particularmente de los conceptos de deseo, goce e inconsciente. Dicha crítica radica en que la interpretación “felmaniana” de Austin, apegada a la letra del texto que interpreta, olvida la naturaleza esencialmente económica de la teoría austiniana, sustentada en la idea de eficacia comunicativa, a partir de la cual se configura la teoría de los infortunios y todos los elementos que Felman advierte como homologables a la concepción lacaniana del lenguaje y del discurso, entre los que se destacan el placer producido por los chistes y el lugar que ocupan los actos de habla desafortunados e infelices. Así, se plantea la tesis de que la lectura de Felman deja escapar uno de los puntos centrales de la arquitectura de la teoría de Austin, y lo deja escapar, en buena medida, por un “déficit dialéctico” en el ejercicio de su interpretación, particularmente en el modo en que concibe al referente de cualquier enunciación.

Cómo citar:

Cardozo González, S. (2025) Lenguaje ordinario y psicoanálisis: Felman, Lacan y Austin. En *Revista psicoanálisis en la universidad* N°9. Rosario, Argentina, UNR Editora. Páginas 83-96

ISSN: 2683-9938 (en línea)



Licencia: Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Responsabilidad editorial:

Universidad Nacional de Rosario.
Argentina. Facultad de Psicología.

Recibido:

12 - 11 - 2024

Aceptado:

14 - 01 - 2025

Publicado:

25 - 05 - 2025

PALABRAS CLAVE: Actos de habla – Performatividad – Deseo – Inconsciente – Referente

ABSTRACT: This article discusses Shoshana Felman's reading of Austin's theory of speech acts in the light of Lacanian psychoanalysis, particularly the concepts of desire, enjoyment and the unconscious. This criticism lies in the fact that Austin's "Felmanian" interpretation, attached to the letter of the text it interprets, forgets the essentially economic nature of Austin's theory, supported by the idea of communicative effectiveness, from which the theory of the misfortunes and all the elements that Felman notes as comparable to the Lacanian conception of language and discourse, among which the pleasure produced by jokes and the place occupied by unfortunate and unhappy speech acts. Thus, the thesis is raised that Felman's reading misses one of the central points of the architecture of Austin's theory, and lets it escape, to a large extent, due to a "dialectical déficit" in the exercise of its interpretation, particularly in the way in which it conceives the referent of any utterance.

KEY WORDS: Speech acts – Performativity – Desire – Unconscious – Referent

INTRODUCCIÓN:

LOS TROPIEZOS DEL HABLAR

La comunicación, decía Baudelaire, se basa en el malentendido, lo que hace que las personas intenten, de una manera o de otra, ponerse de acuerdo. Si las cosas no fueran así, si las personas siempre se entendieran, no habría finalmente motivos para ponerse de acuerdo y, con ello, podríamos agregar –algo que se deriva de las propias palabras del poeta francés, pero que *cualquiera*, digamos, podría constatar en su comunicación cotidiana más corriente–, no habría lugar para la interpretación, para el ejercicio, por ejemplo, de la crítica.

¿Qué es hablar? ¿Qué supone e implica enunciar? En rigor, no lo sabemos muy bien, excepto por la verificación corriente de que hablamos, de que movemos la boca y de que de ese movimiento sale *algo* en una lengua determinada (siempre es necesario advertir cierta extrañeza en el interior mismo del hablar a fin de comprender por qué y cómo el hablante nunca dice ni sabe bien lo que quiere decir). Hay, podríamos añadir, cierto “escándalo del cuerpo hablante”, para decirlo a la Shoshana Felman (2012),¹ sobre cuya lectura psicoanalítica de la teoría de los actos de habla versará este artículo, un “escándalo” que “apuesta” al carácter performativo de todo el lenguaje, no solo de enunciados como *Prometo que X*, *Bautizo a este barco H*, *Los declaro marido y mujer*, etc. (cfr., por ejemplo, Agamben 2012 y Núñez, 2017). De este modo, la idea es que *lo performativo* es una dimensión inherente a cualquier decir, a partir del hecho de que el escándalo en cuestión constituye un desplazamiento que, proveniente de la estructura misma del performativo, abre los actos de

habla a una reflexión singular que define un nuevo espacio para su comprensión: ahora, para nosotros, aparece como central la noción (*de efecto*) *de sentido* (como dotación biológica de la especie, como significado, como dirección, como afectación emocional, espiritual y, desde luego, física) y de referente como una “entidad” dinámica (cfr. Lacan, 1991 y 2020) y de todo aquello que, desde el punto de vista comunicativo, no anda bien o, sencillamente, no anda.

Decimos, olvidando la curiosidad de la situación enunciativo-designativa, *casa*, árbol o *ciudadanía* y nos quedamos tranquilos, serenos, sosegados, incluso impertérritos, en la homogeneidad y la estabilidad semánticas de las cosas que están siendo designadas (los referentes, concretos o abstractos), como si estas tuvieran que ver, desde el inicio mismo de los tiempos y de la enunciación (que, en rigor, coinciden, como enseña el Génesis bíblico), con la forma en que la lengua produce sentido. Los lógicos se han extenuado una y otra vez tratando de conjurar los “problemas” o las “fallas” de las lenguas naturales, a partir de la paciente y compleja construcción de un lenguaje desprovisto de sujeto y de historia, esto es, de inconsciente y de ideología (el lenguaje formal del *p entonces q*) (cfr., por ejemplo, Frege, 2001 y, para su crítica, Henry, 1977). El resultado de esta empresa ha sido una reducción de la lengua a “fórmulas” que, aun cuando resulten extremadamente sofisticadas, no son capaces de captar lo que hace a la naturaleza de toda lengua, eso que el devaneo lógico, precisamente, quiere eliminar con el objetivo de estar más cerca de la realidad, de la verdad del referente: el equívoco y sus efectos

estéticos y afectivos, eso que causa la homonimia generalizada que gobierna al sistema lingüístico y que las diferencias entre los signos no pueden decir, en la medida en que queda situado o “acorralado” precisamente en el propio espacio diferencial que los relaciona y que sostiene al sistema en cuanto tal: las barras que relacionan significativo con significado y signo con signo (cfr. Saussure, 2005; Henry, 2019).

Así, cuando decimos *casa*, árbol o *ciudadanía*, todo parece jugarse en el terreno de la adecuación de las palabras a los estados del mundo referidos, como si las primeras fueran un reflejo imperfecto, deficitario, de los segundos, lo que produce un efecto semántico que podemos llamar *consensual* (más o menos extendido como una forma particular de configuración de lo social). Y este es –siempre fue–, finalmente, el problema relacionado con la referencia: la tenaz resistencia de esta *adaequatio* y el lugar que, por defecto, le damos al imaginario de la relación lengua/mundo (cfr. Stavrakakis, 2010), con relación al cual persiste aun cierto nomenclaturismo lingüístico como el criticado por Saussure (2005).

Los tropiezos del hablar suponen, pues, el problema de la inadecuación entre la lengua y el mundo, entre el signo y el referente; suponen también *caer* (para seguir con una metáfora semejante) en la cuenta de ese espacio diferencial entre los signos y de su proyección hacia afuera de la lengua (cfr. Núñez, 2017), es decir, hacia la relación entre estos y los objetos que designan, advirtiendo el abismo necesario que los articula, sin el cual no habría lengua ni mundo, pero que, por ser abismo, se vuelve inconmensurable, sin teleología posible, lo que *provoca*, en todos los sentidos

del verbo, la interpretación, el paciente trabajo del pensamiento.

BARRAS: SIGNIFICANTES Y SIGNIFICADOS

Decimos *casa* y, para poder decir y como efecto de decir *casa*, las cosas se dividen en dos campos: el campo de la lengua y el campo de la realidad (cfr. Núñez, 2017; Agamben, 2017). Esto es, el uso de cualquier palabra (*caluroso*, *ayer*, *correr*, *desde*) se sostiene en la “estructura presupositiva del lenguaje” (Agamben, 2017), consistente en relacionar los dos campos mencionados y, a la vez, mantenerlos separados como una oposición enteramente irreductible (Agamben habla de una *no-relación*, es decir, una relación negada por la inconmensurabilidad que define los planos o campos relacionados). Esto significa que, si tomamos cualquier palabra, siempre nos vamos a encontrar, en el fondo, con la división lengua/realidad, punto imposible de disolver o deconstruir. Ahora bien, ¿por qué, a partir de la advertencia de esta estructura presupositiva, querríamos preguntarnos sobre o imaginar la disolución de la barra que relaciona lengua y realidad, signos y referentes? ¿Dónde encontramos, finalmente, los tropiezos del hablar, que son los tropiezos con el equívoco?

Asimismo, ¿cómo se introduce un punto de disenso allí donde, en principio –y, según el imaginario comunicativo corriente, *por principio*–, parece haber una soldadura entre la palabra y la cosa designada, sobre todo teniendo en cuenta que la distancia que las articula es, como dijimos, irreductible? ¿De qué manera una palabra como *ayer* puede dar lugar

a una situación de litigio que implique la reflexión sobre la estructura presupositiva del lenguaje y sobre el equívoco, la ley mayor de la lengua? ¿Qué clase de ontología se pone en juego cuando, a partir de la noción de equívoco, se piensa *discursivamente* la relación entre los signos y sus referentes?

El punto disensual en cuestión solo puede provenir del hecho de que el sentido de una palabra es el efecto del valor que posee en función del lugar que ocupa en el sistema de la lengua, en el que solo importan las diferencias y las oposiciones entre los signos, respecto de las cuales, en tanto que tercero excluido, aparece el referente como un elemento indispensable, y de cómo es empleada en los discursos (cfr. Pêcheux, 1975). Como no hay, pues, sustancia alguna para sostener la relación entre los signos y darles a estos la consistencia necesaria para su existencia autónoma, siempre hallamos, más acá o más allá, en el sistema de la lengua, en su centro o en los bordes mismos de su perímetro, un juego de negatividades que constituyen la condición de posibilidad y la causa del equívoco, aun cuando la relación entre las dos “caras” de los signos, entre un signo con otro y entre un signo y la cosa por él referida se apoye en la *necesidad de la sustancia*, múltiplemente negada por la lógica de las diferencias y las oposiciones y por el principio de la arbitrariedad descrito por Saussure, pero siempre, finalmente, reafirmada por el juego comunicativo mismo que demanda una cierta estabilidad lógico-semántica.

Esto es algo que apuntó Lacan en el *Seminario 20* cuando decía:

Los efectos de significado parecen no tener nada que ver con lo que los causa. Esto

quiere decir que las referencias, las cosas a las que el significante permite acercarse, siguen siendo, justamente, aproximativas: macroscópicas, por ejemplo. Lo que importa no es que todo eso sea imaginario; después de todo, si el significante permite señalar la imagen que necesitamos para ser felices, todo estaría muy bien, pero no es ese el caso. Lo que caracteriza, en el plano de la distinción significante/significado, la relación del significado con lo que está allí como tercer indispensable, a saber el referente, es propiamente que el significado lo yerra. El colimador no funciona (1991, p. 29).

La relación entre el significante y el significado ocurre como una resistencia de la barra que los separa y vincula bajo la forma de *puntos de sutura* o de *almohadillado* (Lacan, 2011), puntos que producen dicha relación, respecto de la cual es preciso tener en cuenta que el referente aparece como lo errado por el significado, no por el significante (como el propio Saussure decía, “el significado no es la cosa”, formulación que también parece excluir al significante de la operación referencial, aunque se pueda realizar otra lectura de este hecho). En otras palabras, como el significado está producido por el significante y, mediante esta operación o este “modo de ser”, se relaciona con el referente, este, en rigor, parece no tener nada que ver con lo que provoca aquello con lo que se vincula necesariamente, aun cuando esta vinculación sea, más bien, una denegación, cuya ocurrencia se resuelve en la tensión entre lo contingente y lo necesario.

Ahondemos un poco más en este punto, ya que concierne al núcleo fundamental que hace a la relación entre la lengua y la realidad, relación en permanente tensión y

opacidad y que activa, por así decirlo, la cuestión del referente, y que, por esto mismo, hace también a la crítica de la lectura que Felman realiza de la teoría austriana de los actos de habla.

Por lo general, desde Frege (2002), el referente ha sido definido como aquel objeto del mundo con el que se ligan las expresiones definidas, esto es, las nociones de referente y de operación referencial han quedado circunscriptas, fundamentalmente, al ámbito de los sintagmas nominales dotados de valor referencial, que es un valor del que se puede predicar su verdad o su falsedad. En este contexto, el papel de los determinantes (palabras como *el, la, este, su*) resulta de singular importancia para que un sustantivo quede provisto, efectivamente, de un valor referencial, momento en el cual deja de significar algo en potencia (una clase de individuos) para identificar un objeto (específico o inespecífico) del mundo (cfr., por ejemplo, Coseriu, 1969; Di Tullio 2005; Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009; RAE-ASALE, 2009).

Así, de acuerdo con las críticas que ha recibido esta perspectiva teórica, las nociones de referente y de referencia tienen las características de ser más bien estáticas, homogéneas (dentro de cierto margen de inestabilidad), de estar constituidas sobre la base de una univocidad de la designación de objetos del mundo en una relación que se desarrolla sobre el supuesto de que la lengua envía a su exterior, cuya existencia precede a las palabras con que lo nombramos, lo describimos, etc., y que esta relación se da como una satisfacción descriptiva de rasgos.

Los determinantes dotan al sintagma nominal de valor referencial: hacen posible la identificación del referente. El artí-

culo definido se caracteriza por presuponer la unicidad del referente, *es decir que la descripción que le sigue es satisfecha por un solo individuo o por el conjunto que la cumple* (en relación con el contexto o la situación) [...] (Di Tullio, 2005, p. 153; la cursiva es mía).

Ahora bien, un referente no es nunca un objeto que vemos, que hemos sido capaces de capturar (por los sentidos) a través de una expresión definida, sino una hipótesis interpretativa de la realidad, es decir, ciertas condiciones para su sensibilidad/inteligibilidad, en suma, un “objeto histórico” *por defecto*,¹ aunque el lenguaje opere en él una reificación consistente en *hacerlo aparecer* como una cosa perteneciente al campo también reificado de lo extralingüístico (cualquier objeto, decía Pêcheux (1975), carga con las condiciones ideológicas que lo hicieron posible, es decir, con su ontología histórica). Si bien el imaginario comunicativo funciona sobre la base de que los referentes están desperdigados por el mundo y que la lengua viene a decirlos, a ponernos en relación de designación con ellos, un referente es, en rigor, un *nudo dialéctico* que aparece por efecto de las palabras, las que no pueden operar *como lenguaje* si, a su vez, no estuvieran apoyadas en una división estructural irreductible, la división entre el orden instituido por ellas mismas y el orden de las cosas, que la nominación (como operación opuesta a la designación) articula y, paralelamente, muestra en su *relación en falta* (cfr. Authier-Revuz, 2019).

En este marco, ¿qué relación de determinación recíproca se puede establecer entre el referente y la interpretación? ¿De qué modo la interpretación introduce una dimensión temporal —cierta diacronía— en el referente, hecho que revierte en una

crítica a la propia operación referencial a partir de la cual se produce la articulación entre la lengua y el mundo? Aquí, conviene apelar a las palabras de Barbara Cassin, quien ofrece un punto de vista singularmente esclarecedor sobre la cuestión:

La interpretación, como el acto, es del orden del *kairos*, pero esta vez conectada con la ambigüedad lingüística ligada al dis-curso, al “lapso” entre los sonidos que producen significativo, algo así como una ambigüedad sustractiva de la que el *den* será paradigma [...] (2013, p. 130).

Según el enfoque que desarrolla Cassin, el referente está *sujeto* a la diacronía mínima que exige cualquier locución, de acuerdo con el segundo principio del signo lingüístico: la linealidad del significativo (Saussure, 2005), que no debe ser entendida como una temporalidad desarrollada en una única dirección a la que el significado siempre avanza “pegado” (algunos de los ejemplos ofrecidos por Saussure –como el de la determinación de la sílaba tónica de una palabra– desmienten esta interpretación del segundo principio del signo lingüístico, sobre la que no pocos se han parapetado para formular diversos tipos de críticas, sobre todo provenientes del psicoanálisis lacaniano). De este modo, no cabe ninguna duda de que el lazo que relaciona palabras y objetos (el lazo propiamente referencial) está inherentemente afectado por la “sustancia lógica” del tiempo, de la misma manera en que es el propio lazo, su ocurrencia, digamos, el que pone en tela de juicio la relación que él instaure entre el orden de la lengua y el orden de la realidad, cuya articulación es, siempre, dialéctica.

En este punto, podría ponerse en suspenso la caracterización dialógica del

referente tal como la presenta Shoshana Felman (2012), quien realiza una homología casi completa entre el acto analítico fundado en el psicoanálisis lacaniano y (la teoría de) los actos de habla performativos de Austin.

Tanto en el psicoanálisis como en el campo del performativo, el aspecto referencial surge –y sólo puede surgir– en una situación dialógica: la de la práctica analítica por un lado y la de la ilocución y la perlocución por el otro. El referente funciona dinámicamente, en un espacio de intervención; ligado radicalmente –tanto en su impacto analítico como en su impacto performativo– a una estructura de efectos, no puede sino inscribirse a sí mismo sólo como un efecto de estructura: como relación de una relación (Felman, 2012, p. 68).

En este sentido, es preciso señalar que una concepción dinámica del referente es atendible a condición de que se introduzca en ella la dialéctica hegeliana del sujeto y la sustancia (cfr. Hegel, 2012); de lo contrario, podríamos perder de vista las complejas relaciones existentes entre lo *real* y lo *imaginario* (relaciones cuyo planteo supone ya estar ocupando una posición *simbólica*) en la noción misma de referente, esto es, podríamos dejar de lado el modo en que se configura la estructura misma del referente, aun cuando Felman, por momentos, parezca tener claro que el referente es, siempre, un nudo no desanudable entre la necesidad de la sustancia, su carácter imaginario, y, a la vez, su imposibilidad de cierre, la negatividad que la daña desde adentro. En otras palabras, el referente es efecto de la operación referencial constitutiva del lenguaje, sin la cual este no puede funcionar *como lenguaje* y, paralelamente, la realidad no puede configurarse como tal, aunque, a la

vez, el referente es la causa de la operación referencial, el *telos* del lenguaje que detiene la lógica remisiva de los significantes, el punto “neutro” del sentido y la glorificación semántica de la denotación.

En esta dirección, que es, siempre, un *sentido*, le asiste la razón a Agamben cuando dice:

Este es el mitologema originario y, a su vez, la aporía con la que tropieza el sujeto hablante: el lenguaje presupone algo no lingüístico, pero esta no-relación se presupone dándole un nombre. El árbol presupuesto al nombre “árbol” no puede expresarse en el lenguaje, sólo se puede hablar *de él* desde que tiene un nombre.[...] Cuando el pensamiento intenta aferrar lo incomprensible y lo indecible, en realidad está tratando de aferrar la estructura presupositiva del lenguaje, su intencionalidad, su estar en relación con algo que se supone existente fuera de la relación.

Con el término “presupuesto” aquí designamos al “sujeto” en su significado original: el *sub-iectum*, el ser que, yaciendo antes y en la base, constituye aquello sobre lo que –sobre cuya pre-su-posición– se habla, se dice y que a su vez no puede decirse sobre nada [...] (2017, pp. 12-13).

La perspectiva de Agamben sitúa las cosas en un punto, ciertamente, insoslayable, más intrincado que el de Felman, dado que apunta hacia donde Felman no mira, allí donde se juega la oposición lengua/realidad. Sin embargo, es habitual que las reflexiones teóricas sobre la referencia partan de una base que se saltea el punto neurálgico que toca el filósofo italiano o que dan por buenos o por supuestos (lo que es, en rigor, más o menos lo mismo)

ciertos postulados –incluso ciertas afirmaciones axiomáticas– lingüísticos, filosóficos, semióticos, discursivos que no se interrogan sobre lo que, en cada operación referencial, estamos obligados a aceptar para que *haya lenguaje* y para que haya, *por principio*, aunque funcione en falta, sentido, es decir, *realidad en falta*.

Así, la posición de Felman, que parece poner entre paréntesis las teorías de la referencia, digamos, “no dinámicas” o logicistas a partir de la idea de “exceso referencial”, no llega, finalmente, a tocar el núcleo duro de la cuestión, ese núcleo auténticamente irreductible en el que la sustancia y el espíritu se enlazan de una manera particular, por fuera de la cual cualquier teoría de la referencia termina resultando, más acá o más allá, algo simplificadora: “Con respecto al sistema de significado, el *exceso referencial* de la enunciación sería por lo tanto una especie de ‘residuo’ energizante” (Felman, 2012, p. 69).

Ciertamente, el “exceso referencial” –que provoca ese “‘residuo’ energizante”– se debe a la naturaleza real de la enunciación (aspecto teorizado centralmente por Felman), que actúa sobre el carácter imaginario del enunciado (sobre su semántica, su gramática y su pragmática). Ahora bien, este “exceso referencial” define el campo mismo de lo simbólico (la conciencia del daño de lo real en lo imaginario y, a su vez, la resistencia de este a aquel) y podría llegar a mostrar lo que Felman deja pasar de largo: que el referente, como lo imposible-necesario (cfr. Núñez, 2017), lejos de ser (únicamente) un efecto dialógico de la práctica analítica o del performativo, sostiene toda la relación entre la lengua y la realidad, más allá de que se trate de

un sostén fallido, en falta, en situación de crisis crónica (cfr. Virno, 2013 y Lacan (2020)), y, por ende, se abre él mismo al infinito juego interpretativo provocado y soportado por el equívoco (cfr. Henry, 2019).

Antes de proseguir con Felman, tomemos nuevamente lo que dice Agamben:

La presuposición expresa la relación originaria entre el lenguaje y el ser, entre los nombres y las cosas; y la presuposición primera es que tal relación existe. La postulación de una relación entre el lenguaje y el mundo –la afirmación de la pre-suposición– es la prestación constitutiva del lenguaje humano tal como lo ha concebido la filosofía occidental: la onto-logía, el hecho de que el ser se dice y que el decir se refiere al ser. Entendida como *legeîn tou katá tinous*, como decir algo acerca de algo, la predicación y el discurso sólo son posibles suponiendo un “sobre-qué” de la predicación. El “acerca de algo” [*katá tinous*] no es igual al “decir algo”, sino que expresa y, al mismo tiempo, esconde el hecho de que, en el “acerca de algo” siempre se presupone el nexo onto-lógico del lenguaje y el ser; es decir, el lenguaje remite siempre a algo y no habla en el vacío (2017, pp. 13-14).

No podemos imaginarnos la lengua (esto es, la lengua no puede tener existencia como lengua, como orden discreto de elementos) sin la predicación/descripción/interpretación, esto es, en sentido amplio, sin la articulación entre las palabras y las cosas, sin que en cada palabra opere el mitologema originario que, al definir la distinción-división entre la lengua y la realidad, determina que, para hablar de la segunda, momento en el cual esta se constituye como instancia previa a los

signos, debamos “pasar” siempre por la primera.

Pero este es, precisamente, el punto que se pierde Felman en la defensa de Austin, por ejemplo, cuando leemos:

Si el lenguaje del performativo refiere a sí mismo, si éste se produce como su propia referencia, este efecto del lenguaje es, sin embargo, una acción que excede al lenguaje y que modifica el real: la autorreferencialidad no es perfectamente simétrica ni exhaustivamente especular, sino que produce un exceso referencial, un exceso con base en el cual el real deja su huella sobre el significado (Felman, 2012, pp. 70-71).

Pensar el referente en términos dialógicos, dinámicos no conlleva necesariamente la complejidad dialéctica entre la sustancia y el sujeto, entre la fenomenología y el espíritu, al menos en el sentido que queremos darle aquí. En otras palabras, la apelación al carácter dialógico y, por ello mismo, dinámico de la constitución del referente con relación a la enunciación y a su “exceso referencial” respecto del enunciado que produce como su efecto imaginario –algo que, de alguna forma, ya estaba en Bajtín (2003) cuando formulaba la idea de que todo enunciado es esencialmente metadiscursivo y que Authier-Revuz (cfr., por ejemplo, 1995 y 2011) retoma y elabora como heterogeneidad constitutiva– no llega a captar la condición de *noúmeno* que tiene el propio referente, incluso desde la teoría fregeana de la referencia, en la que la noción de sentido juega un papel central, no pocas veces hecho a un lado o, directamente, no advertido. Leer a Austin y a Lacan con y desde Frege y Hegel ofrece –esta es una hipótesis plausible o, al menos, una tarea a desarrollar, cuyos efectos

teóricos y analíticos están por verificarse—un punto de vista, quizás, más rico que el planteado por Felman.

LACAN Y AUSTIN:

EL SABER DE UNA LENGUA

En la discusión que propone Felman, la tesis central que sostiene respecto del lenguaje y del lenguaje en su “división” o “escisión” con relación al cuerpo es que Austin y Lacan o, mejor, Lacan y Austin están diciendo básicamente lo mismo sobre los efectos de la lengua en la realidad o sobre la relación entre esta y aquella, pero, a su juicio, lo están haciendo bajo los influjos de sus propias lenguas y, por lo tanto, no habría un punto de conmensurabilidad que permitiera verificar, finalmente, que, en efecto, están *diciendo* lo mismo a nivel del enunciado, al tiempo que están, también, *haciendo* lo mismo a nivel de la enunciación.

En este sentido, el punto de partida de Felman implica que Austin y Lacan son producto de sus respectivas lenguas. Cada uno toma en cuenta y trabaja con el funcionamiento concreto de su propia lengua. Es decir, los dos son efectos del saber de su propia lengua.

Así, el saber performativo de una lengua es intraducible (Felman, 2012, p. 78).

Esta posición, que Felman construye en torno de las relaciones teóricas entre Austin y Lacan, se apoya en una teoría que plantea una intraducibilidad inherente a las lenguas cuando consideramos su dimensión performativa. Así, escribe Felman:

Si las lenguas fallan en encontrarse es porque son *autorreferenciales*; porque actúan —afectan el real— sólo por referirse

cada una a sí misma. Lo que permanece como *intraducible*, lo que se pierde de una lengua a la otra y lo que el pasaje entre lenguas está siempre condenado a perder, es entonces, la función *performativa* de una lengua, la manera que tiene una lengua de referirse a sí misma y, al mismo tiempo, de perder su propia autorreferencialidad al llevar su referencia más allá de sí hacia la realidad. Si Lacan y Austin comunican en el mismo nivel de intraducibilidad el encuentro fallido entre lenguas, es porque su pensamiento teórico, es en sí y ante todo, un *acto* lingüístico (2012, p. 83).

La idea de Felman es clara y, en el amplio despliegue de su construcción argumental, está ampliamente fundamentada y *sentida*; su lectura es, por momentos, finísima: *se atiene* a la literalidad de las palabras empleadas por Austin (una lectura, digamos, *a la letra*), pero, a la vez, se interroga sobre lo que Austin *hace*, a nivel de la enunciación, cuando dice eso que es leído literalmente. Sin embargo, queda un aspecto por resolver, que inscribe en la reflexión de Felman algo que, mirado de cerca, resulta extraño o, en todo caso, es el efecto de la estructura teórica del planteo de Austin: la naturaleza esencialmente económica de la teoría de los actos de habla, punto que pasa desapercibido en el interior de las observaciones de Felman sobre cómo Austin ha dado —se ha encontrado— con el inconsciente lacaniano:

El “inconsciente” es el descubrimiento, no sólo del divorcio radical o de la fractura entre acto y saber, entre lo constataivo y lo performativo, sino también (y en esto radica el escándalo del último descubrimiento de Austin) de su indecidibilidad y de su constante interferencia. Freud descubre no simplemente que el acto subvierte el saber, sino también que es precisamente

a partir de esta *ruptura en el saber* (la fractura en el constatativo) de donde el acto toma su *poder* performativo: es *el propio saber el que no puede saberse a sí mismo*, lo que en el hombre *actúa*. Si la subjetividad es, en adelante, una lucha cognitiva (constatativa) por superar una serie de infortunios performativos, el problema de la *cura* analítica se vuelve el siguiente: ¿cómo pueden transformarse los “enunciados” [*constats*] (una recrudescencia del saber) *en actos*? ¿Cómo transformar esa recrudescencia en ganancia performativa? Para el psicoanálisis, al igual que para el performativo, se trata ante todo de una búsqueda de felicidad: una búsqueda de la *fortuna* de los actos (Felman, 2012, pp. 87-88).

No se puede negar, de nuevo, que las observaciones de Felman son muy perspicaces, en la medida en que encuentra en Austin, a través de ideas como las de satisfacción, éxito (felicidad) y fracaso por un lado y de placer y goce en el “festín del lenguaje” por el otro, una formulación del deseo y de una *enunciación libidinal* en sustitución, diríamos, de una teoría meramente técnica del decir (habría, incluso, freudianamente hablando, una *economía libidinal*). Aun así, dichas observaciones dejan en pie aquello que deberían haber tirado abajo para dar el verdadero salto (o, al menos, dotarlo de mayor espesor teórico y analítico), por así decirlo, de la filosofía analítica del lenguaje al psicoanálisis: el principio económico de la eficacia comunicativa (la “ganancia performativa”, en los términos de la propia Felman) que regula la teoría de los actos de habla y que permite pensar por separado los actos y los dichos, como si los primeros existieran por fuera de los enunciados que los producen, los describen y los teorizan;

principio que encontramos, también, en el mismo lugar en que Felman ve el deseo en Austin: allí donde este habla de la satisfacción de los actos de habla o de sus infortunios, es decir, de su insatisfacción.

En otras palabras, Felman literaliza (lee *rectamente*, por así decirlo) a tal punto las palabras de Austin que se olvida de hacer jugar la dimensión del equívoco (o, en todo caso, si no literaliza, no extrae del equívoco todas las consecuencias posibles, aunque una lectura literal sea, de cierto modo, una forma de hacer funcionar el equívoco), propia de la concepción del lenguaje elaborada por Lacan, allí donde la ambigüedad o la polisemia llevarían las cosas hacia el territorio opuesto al que le interesa a la filósofa estadounidense. Felman se olvida, en suma, de que la teoría de los actos de habla se interroga sobre el éxito o el fracaso del decir o de ciertos dichos porque se fundamenta en la eficacia de la enunciación, hecho que, nos parece, responde a una concepción instrumental del lenguaje para la cual este es vehículo de algo, no institución de la realidad.

BREVES CONSIDERACIONES FINALES

En este artículo, pretendimos realizar una breve crítica a la lectura que Shoshana Felman lleva delante de la teoría de los actos de habla de Austin, lectura sostenida en la homología que aquella encuentra entre dicha teoría y el psicoanálisis lacaniano en el punto irreductiblemente problemático de la propuesta austiniana: los fracasos, la insatisfacción (la teoría de los infortunios), incluso el “estilo chistoso” del filósofo de Oxford. De hecho, esta homología es, a la vez, en la lectura de Felman, efecto interpretativo y punto de partida de lo que

la autora ve en Austin, de lo que “le hace decir” a este “nuevo” filósofo del lenguaje.

En tal sentido, hemos querido mostrar, a conciencia de que este trabajo es demasiado breve, el hecho de que la lectura felmaniana, destacada por su agudeza y, sin duda, por su auténtica originalidad, no ve, obvia o no plantea, por las razones que sea, un punto esencial de su objeto de estudio: el carácter económico de la comunicación en la teoría austiniana, es decir, la dimensión económica sobre la que se funda la teoría de los actos de habla, dimensión que se encuentra exactamente en el mismo punto en el que Felman apoya su singular lectura, o sea, en el que advierte la originalidad del pensamiento de Austin como algo que ha quedado largamente escondido o ha pasado ampliamente desapercibido tras la literalidad de lo que aquel dice.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G. (2012). *Teología y lenguaje. Del poder de Dios al juego de los niños*. Buenos Aires: Las cuarenta.
- Agamben, G. (2017). *¿Qué es la filosofía?* Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Austin, J. L. ([1962] 2006) *Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires: Paidós.
- Authier-Revuz, J. (1995). *Ces mots qui ne vont pas de soi. Boucles réflexives et non-coïncidences du dire*. París: Larousse.
- Authier-Revuz, J. ([1982] 2011). “Heterogeneidad mostrada y heterogeneidad constitutiva. Elementos para un abordaje del otro en el discurso”. En *Determarse ante las palabras. Estudios sobre la enunciación*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, pp. 7-52.
- Authier-Revuz, J. (2019). “Psicoanálisis y campo lingüístico de la enunciación: recorrido por la metaenunciación”. En Jacqueline Authier-Revuz, Paul Henry y Míche Arrivé, “*Por más que Lacan lo diga*”. *Una introducción al Análisis del Discurso*, Buenos Aires: Libretto, pp. 29-65.
- Bajtín, M. M. ([1979] 2003). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Benveniste, É ([1963] 1997). “La filosofía analítica y el lenguaje”. En *Problemas de lingüística general I*, México D.F.: Siglo XXI editores, pp. 188-197.
- Bosque, I. y J. Gutiérrez-Rexach (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Cassin, B. (2013). *Jacques el sofista. Lacan, logos y psicoanálisis*. Buenos Aires: Bordes Manantial.
- Coseriu, E. ([1955-56] 1969). “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”. En *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos, pp. 282-323.
- Di Tullio, Á. (2005). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: La Isla de la Luna.
- Felman, Sh. ([1980] 2012). *El escándalo del cuerpo hablante. Don Juan con J. L. Austin [y J. Lacan] o Seducción entre lenguas*. Buenos Aires: Ortega y Ortiz Editores.
- Frege, G. ([1892] 2002). “Sobre sentido y referencia”. En *Estudios sobre semántica*, Barcelona: Folio, pp. 51-86.

Hegel, G. W. F. ([1807] 2012). *Fenomenología del espíritu*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Henry, P. (1977). *Le mauvais outil. Langue, sujet et discours*. París: Klincksieck.

Henry, P. ([2013] 2019). “Acerca del equívoco”. En Jacqueline Authier-Revuz, Paul Henry y Michel Arrivé, “Por más que Lacan lo diga”. *Una introducción al Análisis del Discurso*, Buenos Aires: Libretto, pp. 67-98.

Lacan, J. ([1972-73] 1991). *El seminario 20. Aun*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. ([1955-56] 2011). *El seminario 3. Las psicosis*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. ([1970] 2020). “Radiofonía”. En *Otros escritos*, Buenos Aires: Paidós, pp. 425-471.

Núñez, S. (2017). *Psicoanálisis para máquinas neutras. Biopolítica o la plenitud del capitalismo*. Montevideo: HUM.

Pêcheux, M. (1975). *Les vérités de La Palice. Linguistique, sémantique, philosophie*. París: François Maspero.

RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Saussure, F. de ([1916] 2005). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada S.A.

Sohn-Rethel, A. (2001). *Trabajo intelectual y trabajo manual. Crítica de la epistemología*. Colombia: El Viejo Topo.

Stavrakakis, Y. (2010). *La izquierda lacaniana. Psicoanálisis, teoría, política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Virno, P. (2013). *Cuando el verbo se hace carne. Lenguaje y naturaleza humana*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.

NOTAS AMPLIADORAS

1. Su libro *El escándalo del cuerpo hablante. Don Juan con J. L. Austin [y J. Lacan] o Seducción entre lenguas* (2012), Felman desarrolla diversos aspectos que resultan no poco discutibles, entre ellos, una de las cuestiones centrales: la defensa de la perspectiva o del trabajo de John L. Austin en *Cómo hacer cosas con palabras* (2006). En este sentido, Felman no parece advertir (o la deja deliberadamente de lado) la naturaleza esencialmente económica (basada en el principio de eficacia) de la teoría de los actos de habla, refractaria, sostenemos, a la noción de performativo que ella misma quiere asumir. Por este motivo, rechaza la crítica que Émile Benveniste (1997) le realiza a Austin en términos de cómo este, finalmente, disuelve los criterios de distinción entre los actos de habla constatativos y performativos. Sin embargo, la crítica de Benveniste, con ser cuestionable desde el ángulo señalado por Felman, pone en juego, precisamente, el punto crítico del pensamiento de Austin, el punto que se le escapa a aquella: la concepción económica de la comunicación en general y de los actos de habla en particular. En suma, Felman tiene razón en su lectura de Benveniste, pero, a la vez, se equivoca o, al menos, no lee “todo” lo que *dice-hace* Benveniste en el texto criticado.

2. Me siento tentado a hablar de abstracción real (cfr. Sohn-Rethel, 2001), pero

esto requeriría una extensa justificación, para la cual no hay espacio aquí, además que implicaría salirse ampliamente de tema.

SANTIAGO CARDOZO GONZÁLEZ

Profesor de Idioma Español, Instituto de Profesores “Artigas”, Consejo de Formación en Educación, Uruguay. Magíster en Ciencias Humanas, opción “Lenguaje, cultura y sociedad” y Doctor en Lingüística por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay.

Profesor Adjunto de Español I y Español IV, Licenciatura en Traducción Pública, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Uruguay; Profesor Asistente de Lingüística, de Teorías de la Enunciación y de Análisis del Discurso, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay y Profesor de Gramática Española, Instituto de Profesores “Artigas”, Consejo de Formación en Educación, Uruguay.